

DECRETO: **Nº 137**

VISTO: Que el Intendente Municipal, Abogado Mariano Campero, se encuentra de regreso del viaje efectuado por razones oficiales a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje quedó registrado a través del Decreto N° **136** de fecha **03 MAR 2022**, en el que se consignó que su ausencia se produciría a partir del día Jueves 3 de Marzo de 2022, a horas 16:00, estimando su regreso para el día Domingo 6 de Marzo de 2022, en horario vespertino;

Que el regreso se produjo en la fecha y horario previstos;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde emitirse el acto administrativo pertinente, a los fines de darle marco legal al traspaso de mando;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

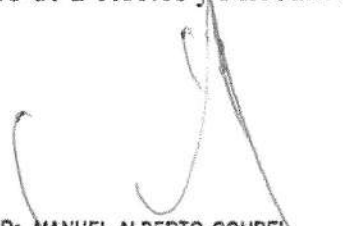
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DEJASE registrado que el Intendente Municipal de esta ciudad, Abogado Mariano Campero, reasume sus funciones a partir del día Domingo 6 de Marzo de 2022, en horario vespertino, de conformidad con lo considerado.-


ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena y notifiqúese a todas las áreas municipales, a través de sus respectivas Secretarías, a los efectos que les compete.-

ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

RPS.


Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA